



Coope Ande

Reglamento Campaña: Verano Premiado

El presente reglamento tiene como objetivo normar la campaña de aniversario a realizarse entre quienes utilicen la tarjeta de débito o crédito de Coope Ande N° 1 R.L., también denominada más adelante como la Cooperativa, durante el periodo establecido para esta promoción y en cumplimiento de los requisitos establecidos para aplicar por los premios.

Artículo 1. Participantes: Participarán de la promoción todas las personas físicas mayores de 18 años, que realicen compras iguales o mayores a \$25,000 con su tarjeta de débito o crédito de la Cooperativa entre el 15 de enero y el 28 de febrero del 2021.

Artículo 2. Mecánica promocional: por cada compra realizada con la tarjeta de débito crédito de la Cooperativa mayor o igual a \$25,000 el asociado acumulará una acción para participar en el sorteo de uno de los 3 premios que se detallan más adelante.

Requisitos para ser ganador uno de los premios:

- El asociado debe estar al día con sus obligaciones con la Cooperativa.
- La tarjeta debe estar vigente al momento de hacer la acreditación del premio.
- Participan únicamente compras mayores o iguales a \$25,000.
- Aplican únicamente las compras realizadas durante el periodo de la promoción: del 15 de enero al 28 de febrero del 2021.
- El asociado solo podrá resultar favorecido con un premio.

De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.

Artículo 3. Periodo: El período de vigencia de la promoción será del 15 de enero al 28 de febrero del 2021.

Artículo 4. Premios: los asociados que cumplan con los requisitos de la promoción y resulten favorecidos, recibirán uno de los 3 premios. Los premios se detallan a continuación:

1. **Primer premio:** dos noches para dos personas en un hotel de playa a definir por la Cooperativa.
2. **Segundo premio:** un paquete de aventura-canopy para 4 personas, en lugar a definir por la Cooperativa.
3. **Tercer premio:** un paquete de aventura-canopy para 3 personas, en lugar a definir por la Cooperativa.

No se entregarán premios en efectivo. El sorteo de los ganadores se realizará a más tardar el 8 de marzo. Lo ganadores de la presente promoción serán notificados a más tardar el día 10 de marzo.

La Cooperativa dará los datos del ganador al Hotel seleccionado y al proveedor del paquete de aventura para que con el asociado favorecido coordinen lo correspondiente para hacer uso del premio. La Cooperativa no se hace responsable por la seguridad del asociado mientras se encuentre disfrutando del premio.

Artículo 5. Reclamo de los premios: El premio podrá ser reclamado únicamente por quien es titular de la tarjeta y cumplió con los requisitos de la promoción.



Coope Ande

Reglamento Campaña: Verano Premiado

Artículo 6. Sorteo: Los premios se sortearán mediante un sorteo electrónico, en las instalaciones de Coope Ande N° 1 R.L., ubicada en San José, Barrio La California, calles 26 y 28, Avenida Central entre los asociados participantes, en presencia de un Asesor Legal y dos representantes del Departamento de Servicios Comerciales de la Cooperativa, con el propósito de garantizar la validez del sorteo electrónico en mención. El sorteo se realizará a más tardar el 8 de marzo del 2021. El total de acciones acumuladas por asociados estarán disponibles para consulta el día del sorteo. La Cooperativa publicará en sus medios digitales los ganadores de esta promoción.

Artículo 7. Reserva de derechos: Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ Fin del documento.